

00051992

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1839

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3749

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes 25 de junio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes 25 de junio de 2019 12:07

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1309544953	LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309841177	MENDOZA INTRIAGO EDGAR VAI ENTIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Juridica	1791811585001	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S A		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves 13 de junio de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1320628000	24/04/2019 14:48:45	70541		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote Numero DIECISIETE de la manzana Seis de la Urbanización Mantazul de la parroquia y canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente 12,00m con calle F Por atrás 6,01m + 7,77m con el lote quince y calle publica Por el costado derecho 15,05m con lote 18 Por el costado izquierdo 19,41m con lote # 16 Con un area total de 212,00m2

Dirección del Bien URBANIZACION MANTAZUL

Solvencia EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5 - Observaciones.

Compraventa lote No Diecisiete de la manzana Seis de la Urbanización Mantazul de la parroquia y Canton Manta, el mismo que tiene una superficie total de Doscientos doce metros cuadrados (212,00M2)

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000042807

00051993



20191308006000345

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000345

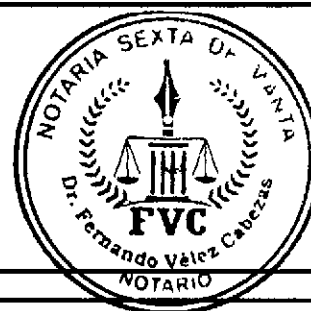
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2019, (9:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309841177
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDGAR MENDOZA INTRIAGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309841177

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000345

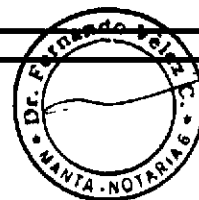


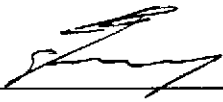
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2019, (9:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309841177
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDGAR MENDOZA INTRIAGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309841177

OBSERVACIONES:




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura. 002-002-000042806

00051994



20191308006P01756

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

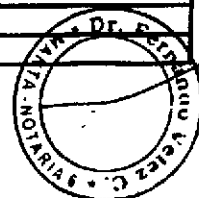
EXTRACTO

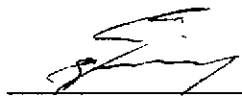


Escritura N°:	20191308006P01756						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2019, (9 00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1791811585001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DARWIN BYRON COOX PIN
Natural	MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309841177	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309544953	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBI							
Provincia							
Cantón							
Parroquia							
MANABI							
MANTA							
MANTA							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
13570 00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P01756
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2019, (9 00)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00051995



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01756**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000042806**

6

7

8

COMPRAVENTA

9

QUE OTORGA:

10

COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A

11

A FAVOR DE:

12

EDGAR VALENTIN MENDOZA INTRIAGO y

13

HILDA FENNEL LOPEZ TUAREZ

14

CUANTÍA: USD \$ 13.570,82

15

16

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

17

DE ENAJENAR

18

QUE OTORGA:

19

EDGAR VALENTIN MENDOZA INTRIAGO y

20

HILDA FENNEL LOPEZ TUAREZ

21

A FAVOR DE:

22

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

23

24

CUANTÍA: INDETERMINADA

25

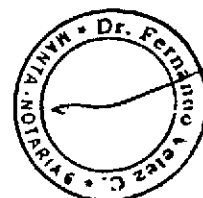
26

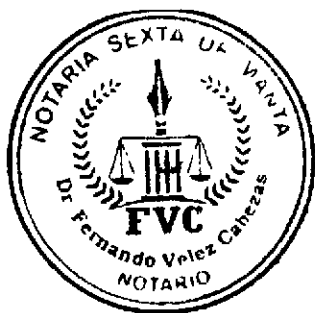
DI CUATRO COPIAS

27

28

*****KEVG*****





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES TRECE DE**
3 **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
5 MANTA, comparecen: por una parte el Ingeniero **JAIME HERACLIDES**
6 **CHAVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en Portoviejo,
7 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado
8 en la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano
9 de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial**.
10 Teléfono:(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte La
11 compañía Inmobiliaria **TEAMCO S.A.**, representada legalmente por el señor
12 **COOX PIN DARWIN BYRON**, con número de cédula: 1310189913, en
13 calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con el nombramiento que
14 se adjunta como habilitante; y, por otra parte comparecen los cónyuges
15 **MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN**, y **LOPEZ TUAREZ HILDA**
16 **FENNEL**, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad
17 conyugal por ellos formada, domiciliados en el cantón Manta de la Provincia
18 de Manabí, en la Eloy Alfaro, barrio Altagracia, con número de teléfono:
19 052928622 y celular 0988963609 y dirección electrónica
20 chorrón@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
22 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
23 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
24 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el Notario,
25 para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de
26 Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de
28 Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos



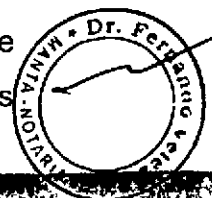
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00051996



1 habilitantes, y, me solicitan eleve a escritura pública, una
2 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**
3 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en
4 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En
5 el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de
6 compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición
7 voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se
8 expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE**
9 **COMPRAVENTA. - PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
10 celebración del presente contrato, **A)** La compañía **TEAMCO S.A.**, con
11 número de RUC: 1791811585001, representada legalmente por el señor
12 **COOX PIN DARWIN BYRON**, con número de cédula: 1310189913, en
13 calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con el nombramiento de
14 fecha siete de noviembre del dos mil diecisiete, razón de inscripción de
15 nombramiento de Gerente General en el Registro Mercantil de Manta con
16 número de repertorio cuatro mil cien del dieciséis de noviembre del dos mil
17 diecisiete y acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
18 la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A. celebrada el veintinueve de abril del
19 dos mil diecinueve en la que autorizan al Gerente General el señor COOX
20 PIN DARWIN BYRON, para realizar todos los trámites necesarios para la
21 venta del Lote signado con el número 17 de la manzana 6 de la
22 Urbanización MANTAZUL de propiedad de la compañía INMOBILIARIA
23 TEAMCO S.A. así como suscribir la Escritura Pública de Compraventa del
24 lote mencionado a favor del señor EDGAR VALENTIN MENDOZA
25 INTRAIGO, por sus propios y personales derechos y por lo que representa,
26 domiciliada en el cantón Manta, vía san Mateo Urbanización Manta Azul, con
27 número de teléfono 0529999999 y celular 0987504925, a quien en adelante
28 se le denominará como la **"PARTE VENDEDORA"** y, **B)** Los cónyuges





1 **MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN**, casado, con número de cédula:
2 1309841177, y **LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL**, casada, con número de
3 cédula: 1309544953, por sus propios derechos y por los que representa de
4 la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en el cantón Manta de
5 la Provincia de Manabí, en la Eloy Alfaro, barrio Altagracia, con número de
6 teléfono: 052928622 y celular 0988963609 y dirección electrónica
7 chorrón@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará como la
8 **"PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en los cantones de Santa Ana y
10 Portoviejo de la Provincia de Manabí, hábiles para contratar y obligarse.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La **"PARTE VENDEDORA"**, es propietaria
12 del **Lote número DIECISIETE de la manzana Seis de la Urbanización**
13 **Mantazul de la parroquia y cantón Manta de la Provincia de Manabí**. Con
14 las siguientes medidas y linderos: **Por el frente:** 12,00m. con calle F. **Por**
15 **atrás:** 6,01m. + 7,77m. con el lote quince y calle pública **Por el costado**
16 **derecho:** 15,05m. con lote 18. **Por el costado izquierdo:** 19,41m., con lote
17 Num. 16. **SUPERFICIE: DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS**
18 **(212,00m²)**. Adquirido por la inmobiliaria TEAMCO S.A., por dación de pago
19 del deudor FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A., a través de escritura
20 pública celebrada ante la Notaría Novena de Quito el veintiuno de diciembre
21 del dos mil uno y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del
22 cantón Manta el primero de febrero del dos mil dos. **Posterior a ello**, la
23 INMOBILIARIA TEAMCO S.A., protocoliza los planos para la creación de la
24 Urbanización MANTAZUL, mediante escritura pública celebrada ante la
25 Notaría Cuarta de Manta el trece de febrero del dos mil tres y debidamente
26 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el cuatro de abril
27 del dos mil tres. **Posterior a ello**, se protocolizan los planos en los que la
28 INMOBILIARIA Cia. TEAMCO S.A., entrega a favor de la Ilustre



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00051997



1 Municipalidad de Manta los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la manzana 20,
2 y conforman la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada
3 por los lotes de la manzana 4, 5 y 21, mediante escritura pública celebrada
4 el veintitrés de enero del dos mil cuatro ante la Notaría Cuarta de Manta y
5 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el
6 doce de febrero del dos mil cuatro. **Posterior a ello**, se constituye el
7 Fideicomiso Mercantil Cristal Azul en el que la Compañía TEAMCO S.A.
8 aporta varios lotes en calidad de aportante; ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE
9 RICARDO, en calidad de Constituyente, FIDEICOMISO CRISTAL AZUL, en
10 calidad de FIDEICOMISO y COMPAÑÍA NCF GROUP SOCIEDAD
11 ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en calidad
12 de Fiduciario; celebrado ante la Notaría Primera del cantón Manta el
13 veinticinco de mayo del dos mil once y debidamente inscrita en el Registro
14 de la Propiedad del mismo cantón el veintinueve de junio del dos mil once.
15 **Posterior a ello**, se constituye el fideicomiso Mercantil Torre Molino, con el
16 señor ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO, en calidad de Constituyente,
17 el FIDEICOMISO MERCANTIL TORRE MOLINO, en calidad de Fideicomiso,
18 la COMPAÑÍA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
19 FIDEICOMISOS, en calidad de fiduciario y el FIDEICOMISO MERCANTIL
20 CRISTAL AZUL en calidad de Tradente, celebrado ante la Notaría Primera
21 del cantón Manta el once de julio del dos mil once y debidamente inscrita en
22 el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintiuno de julio del dos mil
23 once. **Posterior a ello**, con fecha veintidós de agosto del dos mil doce ante
24 la Notaría Primera de la ciudad de Manta se protocoliza mediante escritura
25 pública la terminación y liquidación del Fideicomiso Mercantil Torre Molino,
26 sobre varios lotes de terreno; intervienen ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE
27 RICARDO, en calidad de constituyente; FIDEICOMISO MERCANTIL
28 TORRE MOLINO, en calidad de fideicomiso; COMPAÑÍA NCF GROUP S.A.





1 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en calidad de
2 fiduciario y FIDEICOMISO CRISTAL AZUL, en calidad de tradente,
3 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el
4 cuatro de septiembre del dos mil doce. **Posterior a ello**, el doce de abril del
5 dos mil trece ante la Notaría Primera de la ciudad de Manta, se efectúa
6 mediante escritura pública la Sustitución Fiduciaria, interviniendo NFC
7 GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en
8 calidad de sustituto y ENLACE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
9 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, en calidad de
10 sustituyente; debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
11 Manta el diecinueve de abril del dos mil trece. **Posterior a ello**, el nueve de
12 diciembre del dos mil dieciséis ante la Notaría Séptima del cantón Manta
13 mediante escritura pública, se efectúa la Terminación y Liquidación
14 Voluntaria del Fideicomiso Mercantil. Se procede a restituir los inmuebles a
15 favor de la Inmobiliaria Teamco S.A., transferencia que se realiza a título de
16 Fideicomiso mercantil, Fideicomiso Mercantil Cristal Azul lotes numerados
17 del 1 al 8 de la manzana número 5 y los lotes del 1 al 8 de la manzana
18 número 6, interviniendo ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO en calidad
19 de constituyente, COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD
20 ANONIMA, en calidad de constituyente tradente, FIDEICOMISO
21 MERCANTIL CRISTAL AZUL y COMPAÑÍA ENLACE NEGOCIOS
22 FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, en
23 calidad de Fiduciario. Debidamente inscrito el veintitrés de diciembre del dos
24 mil dieciséis. **Posterior a ello**, el trece de enero del dos mil diecisiete ante la
25 Notaría Séptima del cantón Manta, mediante escritura pública se protocoliza
26 la aprobación de Reestructuración Parcelaria de las manzanas 5 y 6 de la
27 Urbanización Manta Azul, debidamente inscrita en el Registro de la
28 Propiedad el nueve de mayo del dos mil diecisiete. **Posterior a ello**, el



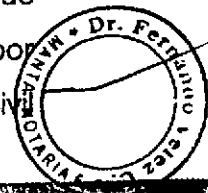
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00051998



1 veinticuatro de abril del dos mil diecisiete ante la Notaría Sexta del cantón
2 Manta, se protocoliza el ADENDUM MODIFICATORIA de la escritura de
3 aprobación de Reestructuración Parcelaria de las manzanas CINCO y SEIS
4 de la Urbanización Manta Azul, debidamente inscrita en el Registro de la
5 Propiedad del cantón Manta el nueve de mayo del dos mil diecisiete.
6 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la "PARTE
7 VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a
8 favor de la "PARTE COMPRADORA" los cónyuges **MENDOZA INTRIAGO**
9 **EDGAR VALENTIN y LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL**, el *Lote número*
10 *DIECISIETE de la manzana Seis de la Urbanización Mantazul de la*
11 *parroquia y cantón Manta de la Provincia de Manabí*. El mismo que
12 cuenta con los siguientes **LINDEROS Y DIMENSIONES**: Por el frente:
13 12,00m. con calle F. Por atrás: 6,01m. + 7,77m con el lote quince y calle
14 pública. Por el costado derecho: 15,05m. con lote 18. Por el costado
15 izquierdo: 19,41m, con lote Num. 16. **SUPERFICIE: DOSCIENTOS DOCE**
16 **METROS CUADRADOS (212,00m²).** **CUARTA: PRECIO.-** El precio
17 convenido por la venta de los inmuebles objeto de este contrato es la suma
18 de **TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR**
20 **(USD 13.570,82)** que serán cancelados a la PARTE VENDEDORA mediante
21 desembolso de un préstamo hipotecario que el BANCO DEL INSTITUTO
22 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la PARTE
23 COMPRADORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La PARTE
24 VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio
25 y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres,
26 entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que
27 les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por
28 destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil.





1 Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por
2 evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos
3 que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente
4 escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE
5 COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de
6 establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA:**
7 **DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y**
8 **SANEAMIENTO.** - No obstante de haberse determinado superficie y
9 linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos
10 se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el
11 precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la
12 "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes
13 descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
14 servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna
15 naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y
16 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La
17 "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa**
18 **gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por
19 el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la
20 "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de
21 conformidad con la Ley. **DOS) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**
22 **INTERNO DE COPROPIEDAD.** - LA PARTE COMPRADORA declara que
23 conoce y acepta que la bien inmueble materia del presente instrumento, por
24 encontrarse bajo el Régimen de Propiedad Horizontal debe sujetarse a las
25 disposiciones propias del Reglamento Interno de Copropiedad, así como a la
26 Ley y Reglamento de la materia, para salvaguardar la seguridad y privacidad
27 del Proyecto. Se incorpora como documento habilitante el Reglamento
28 Interno de Copropiedad. LOS COMPRADORES se obligan a incorporar la

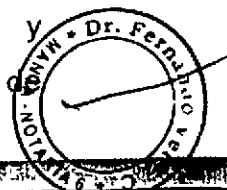


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO
00051999



1 presente cláusula en cualquier transferencia de dominio del INMUEBLE
2 objeto de este instrumento que llegaren a realizar en el futuro. **TRES)**
3 **ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La "PARTE COMPRADORA" declara que
4 parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por
5 la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de
6 ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción,
7 comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o
8 estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda
9 responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración
10 que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse
11 en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios
12 a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en
13 el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La
14 "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria
15 declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución
16 financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en
17 referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos
18 realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del
19 inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos
20 que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos
21 municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho
22 acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al
23 constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha
24 realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a
25 través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por
26 consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre
27 compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y
28 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de





1 compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros".
2 **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta
3 persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta
4 escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**
5 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos
6 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan
7 como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se
8 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
9 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes
10 manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden,
11 por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA**
12 **PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE**
13 **GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- PRIMERA**
14 **COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor, **JAIME HERACLIDES**
15 **CHAVEZ PINCAY**, Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS,
16 en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad**
17 **Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento
18 que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante,
19 domiciliado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado
20 en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de
21 Periodistas. Teléfono: 3970500, parte a la cual en adelante se la denominará
22 "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b)Y por otra parte
23 comparece(n) Los cónyuges **MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN**,
24 casado, con número de cédula: 1309841177, y **LOPEZ TUAREZ HILDA**
25 **FENNEL**, casada, con número de cédula. 1309544953, por sus propios
26 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos
27 formada, domiciliados en el cantón Manta de la Provincia de Manabí, en la
28 Eloy Alfaro, barrio Altagracia, con número de teléfono: 052928622 y celular



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00052000



1 0988963609 y dirección electrónica chorrón@hotmail.com, a quien(es) en lo
2 posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son
3 hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de
4 instrumentos, domiciliados en las ciudades de Quito de la Provincia de
5 Pichincha y Manta de la Provincia de Manabí y quienes de forma libre y
6 voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA
7 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera
9 pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre
10 cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio
11 de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
12 (IESS). b) La cónyuges **MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN** y
13 **LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL**, en su(s) calidad(es) de
14 afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de
15 diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
16 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos
17 de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo
18 facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por
19 LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un
20 inmueble consistente en un Lote número DIECISIETE de la manzana Seis de
21 la Urbanización Mantazul de la parroquia y cantón Manta de la Provincia de
22 Manabí d) Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el
23 inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de
24 dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad
25 del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante.
26 **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y
27 cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las
28 que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO,





1 sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
2 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
3 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
4 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
5 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
6 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
7 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
8 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
9 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
10 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
11 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
12 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
13 intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA
14 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
15 **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su
16 propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este
17 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:
18 **LINDEROS GENERALES: Por el frente: 12,00m. con calle F. Por atrás:**
19 **6,01m. + 7,77m. con el lote quince y calle pública. Por el costado derecho:**
20 **15,05m. con lote 18. Por el costado izquierdo: 19,41m., con lote Num. 16.**
21 El inmueble tiene una superficie de DOSCIENTOS DOCE METROS
22 CUADRADOS (212,00m²). Esta garantía hipotecaria solo será levantada
23 cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones
24 contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA
25 PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución
26 hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA
27 mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO
28 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta

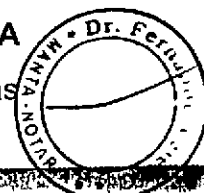


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO
00052001



1 que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien
2 inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el
3 BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho
4 real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.
5 **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre,
6 voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda
7 prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que
8 queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las
9 obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la
10 cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante
11 el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá
12 enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o
13 derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL
14 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue
15 solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el
16 plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa
17 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir
18 con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de
19 LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a
20 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales
21 obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
22 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
23 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
24 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
25 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
26 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
27 inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA**
28 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las





1 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
2 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,
3 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
4 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
5 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
6 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
7 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
8 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
9 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
10 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
11 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
12 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
13 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
14 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
15 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
16 **SEPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
17 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
18 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
19 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
20 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
21 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
22 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
23 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
24 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
25 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
26 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
27 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
28 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate

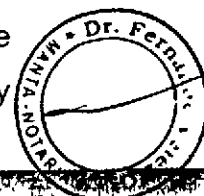


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00052002



1 del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
2 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
3 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos
4 amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor
5 de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las
6 cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
7 será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
8 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
9 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione
10 en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
11 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas
12 en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
13 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
14 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos
15 amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo
16 dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la
17 norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o
18 créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al
19 amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de
20 aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales
21 derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de
22 titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad
23 adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre
24 tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun
25 cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás
26 obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por
27 vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de
28 todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y





1 honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real
2 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE
3 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o
4 cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere
5 enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,
6 embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o
7 por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA
8 deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con
9 sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios
11 de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE
12 DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
13 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
14 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
15 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
16 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO,
17 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
18 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
19 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
20 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
21 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
22 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
23 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
24 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
25 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
26 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
27 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
28 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas;



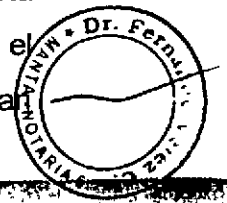
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

00052003



1 l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue
2 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito, m) Si
3 EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por
4 LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si
5 no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las
6 primas correspondientes; ñ) Si la PARTE DEUDORA mantuviere
7 obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio
8 en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s)
9 crédito(s) y, o) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble
10 que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de
11 préstamo o al autorizado por El BANCO. o) En caso de que La Parte
12 Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el
13 presente instrumento. p) Los demás casos contemplados en la Ley o en las
14 demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL
15 BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria
16 prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por
17 parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la
18 obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere
19 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.
20 **DECIMA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al
21 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder
22 como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola
23 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE
24 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
25 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.
26 **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
27 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el
28 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extinga





1 honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real
2 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos. a) Si LA PARTE
3 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o
4 cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere
5 enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,
6 embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o
7 por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA
8 deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con
9 sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios
11 de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE
12 DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
13 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
14 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
15 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
16 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO,
17 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
18 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
19 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
20 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
21 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
22 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
23 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
24 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
25 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
26 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
27 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
28 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas;



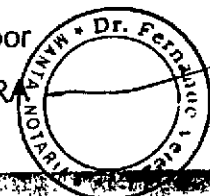
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00052004



1 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro, se
2 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
3 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
4 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
5 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE
6 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
7 citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo
8 contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra
9 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
10 hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
11 DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para
12 que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un
13 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los)
14 deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
15 finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como
16 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
17 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
18 que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
19 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
20 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**
21 **TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
22 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
23 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
24 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
25 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
26 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
27 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
28 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA





1 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
2 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
3 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
4 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
5 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
6 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
7 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
8 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
9 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
10 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
11 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
12 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
13 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
14 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
15 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
16 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los
17 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
18 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
19 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
20 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
21 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
22 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
23 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
24 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
25 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
26 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
27 crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA
28 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste

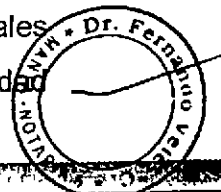


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00052005



1 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
2 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
3 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
4 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
5 **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
6 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
7 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
8 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
9 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
10 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
11 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de
12 incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA.-**
13 **CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.
14 **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos
15 contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se
16 someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
17 Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
18 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
19 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este
20 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
21 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
22 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
23 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
24 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
25 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
26 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
27 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
28 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.





1 Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
2 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.
3 **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y
4 se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes
5 en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
6 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
7 de este instrumento. **Dr. Raúl Zambrano Figueroa-Mat. 5901 C.A.P.**
8 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Para el otorgamiento de la presente escritura
9 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
10 los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e
11 idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
12 Notaria de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18 **EDGAR VALENTIN MENDOZA INTRIAGO**

19 **CÉD.- 1309841177**

20

21

22

23

24

25

26 **HILDA FENNEL LOPEZ TUAREZ**

27 **CÉD.- 1309544953**

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 131018991-3

APellidos y Nombres: COOX PIN DARWIN BYRON
Lugar de Nacimiento: MANTA
Fecha de Nacimiento: 1991-11-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Verónica Beatriz López Pillasagua

00052006

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: COOX VICENTE GENERELO
APellidos y Nombres de la Madre: PIN ALEJA AUXILIADORA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2015-07-16
Fecha de Expiración: 2025-07-16

Director General: [Firma]
Prima del Libro: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No
0003 - 160 CERTIFICADO No
1310189913 CÉDULA No

COOX PIN DARWIN BYRON
APELLIDOS Y NOMBRES

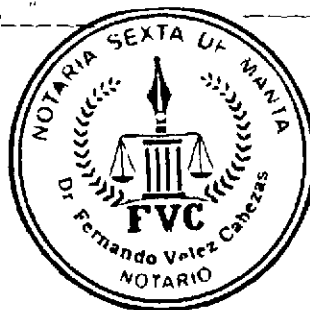
PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV



[Firma manuscrita]

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anverso y
reversos son iguales a sus originales

Manta,

13 JUN 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Dr. Fernando Velez Cabezas

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310189913

Nombres del ciudadano: COOX PIN DARWIN BYRON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: COOX VICENTE GENERELDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIN ALEJA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-233-13199



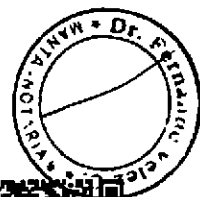
194-233-13199

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00052007

SRI
...le hace bien al país!**NÚMERO RUC:**
RAZÓN SOCIAL:1791811585001
INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**NOMBRE COMERCIAL:**
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:TEAMCO S.A
COOX PIN DARWIN BYRON
DUARTE VALENCIA CRISTHIAN DARIO
OTROS
S/N**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
NÚMERO: S/N**FEC NACIMIENTO**
FEC. INSCRIPCIÓN 08/01/2002
FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA**FEC INICIO ACTIVIDADES.** 22/11/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN 16/11/2017
FEC REINICIO ACTIVIDADES.**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DONDE SE ENCUENTRA EL ESTABLECIMIENTOPro MANABI Canton MANTA Parroquia MANTA Ciudadela URBANIZACION MANTA AZUL Calle ENTRADA COLISEO NUEVO Numero 24 Interseccion VIA SAN MATEO Conjunto MANTA AZUL Bloque GENOVESA Piso 0 Oficina 00 Carretero VIA SAN MATEO Referencia ubicacion CONJUNTO GENOVESA CASA 24
Celular 0980135459 Email gerencia@inmobiliariateamco.com**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

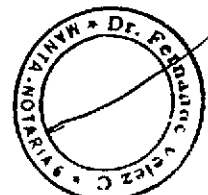
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código RIMRUC2017001717842

Fecha: 16/11/2017 21:09:11 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1791811585001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: TEAMCO S.A.

FEC. CIERRE:

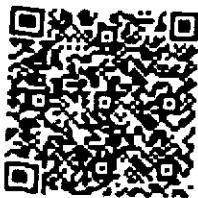
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: URBANIZACION MANTA AZUL Calle: ENTRADA COLISEO NUEVO Numero: 24 Interseccion. VIA SAN MATEO Referencia: CONJUNTO GENOVESA CASA 24 Conjunto MANTA AZUL Bloque GENOVESA Piso 0 Oficina 00 Carretero VIA SAN MATEO Celular 0980135459 Email: gerencia@inmobiliariateamco.com



Código: RIMRUC2017001717842

Fecha: 16/11/2017 21:09:11 PM

00052008

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 5975



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1090
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA TEAMCO S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	COOX PIN DARWIN BYRON
IDENTIFICACIÓN:	1310189913
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO 278 INSC. 3676 DE FECHA 11-10-2017. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 16 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

[Firma]
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

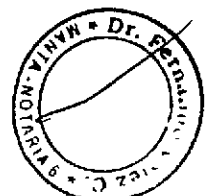
Es compulsada de la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en.....fojas útiles

Manta,

13 JUN 2019

[Firma]
Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

[Firma]
 Dirección de Registro





Manta, 07 de Noviembre del 2017

Señor
COOX PIN DARWIN BYRON
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplase con informarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. celebrada el día 7 de Noviembre del 2017, tuvo el acierto de elegir a usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública el día 24 de septiembre de 2001, ante el Notario Trigésimo segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución 01.Q.IJ.5297, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Noviembre del mismo año y mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0667 de 17 de Marzo del 2017 fue aprobada el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta e inscrita en el registro mercantil el 11 de octubre del 2017 con numero de inscripción 278.

Según el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, el gerente general ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lilian Viviana Cano Garzón
Secretario

Manta, a 07 de Noviembre del 2017

Yo **COOX PIN DARWIN BYRON** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. para la cual he sido nombrado por la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

COOX PIN DARWIN BYRON
GERENTE GENERAL
C.I. 131018991-3

00052009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, siendo las 17H00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**, en el local donde mantiene sus oficinas en la ciudad de Manta, ubicada en la Urbanización MANTAZUL, en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta, con la concurrencia del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de Accionista, el señor DARWIN BYRON COOX PIN, en calidad de Accionistas, quienes constituyen el 100% del capital accionario, y la señora Melba Janeth Rodríguez Rosales como SECRETARIA AD-HOC con el fin de tratar el único punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Autorizar al Gerente General señor Darwin Byron Coox Pin para realizar todos los trámites necesarios para la venta del Lote signado con el número 10 de la manzana 6 de la Urbanización MANTAZUL de propiedad de la Compañía **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.** así como suscribir la Escritura Pública de Compraventa del lote mencionado a favor del señor **EDGAR VALENTIN MENDOZA INTRIAGO.**

El señor José Ricardo Estupiñan Ruilova, pide la palabra y considera necesario e imprescindible se conceda la autorización a la Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A para suscribir la Escritura Pública de compraventa del Lote No. 17 de la manzana 6 de la Urbanización MANTAZUL, de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO S.A. a favor del señor **EDGAR VALENTIN MENDOZA INTRIAGO.**

Los accionistas de la Compañía aprueban y ratifican el único punto del orden del día y resuelven por unanimidad aceptar se conceda la autorización a la Representante de la Compañía para realizar los trámites pertinentes de la compraventa antes mencionada, y suscribir la escritura pública a favor del señor **EDGAR VALENTIN MENDOZA INTRIAGO.**

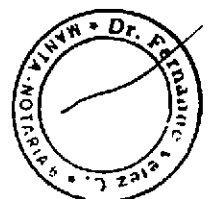
Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, a las dieciocho horas, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas. Firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Estupiñan Ruilova José Ricardo.-Accionista. FDO.) Coox Pin Darwin Byron.-Accionista.-Presidente.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.

Melba Janeth Rodríguez Rosales

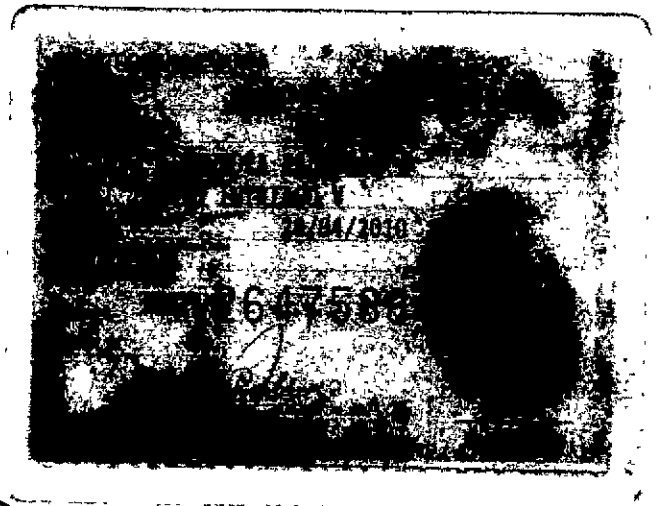
MELBA JANETH RODRIGUEZ ROSALES
Secretaria Ad-Hoc

Manta, 30 de Abril de 2019



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00052010



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0015 M
JUNTA No

0015 - 311
CERTIFICADO No

1309841177
CEDULA No

MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 2

PARROQUIA ELOY ALFARO

ZONA 1

ELECCIONES
SECLIMINHEC 2019

2019

CADANANO

SECLIMINHEC 2019
ACREDITA DE
SECLIMINHEC 2019
SECLIMINHEC 2019
SECLIMINHEC 2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anverso y
reversos son iguales a sus originales

Manta

13 JUN 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309841177

Nombres del ciudadano: MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HILDA FENNEL LOPEZ TUAREZ

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: LORENZO A MENDOZA PALACIOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JANSI JANETH INTRIAGO V

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-233-13135

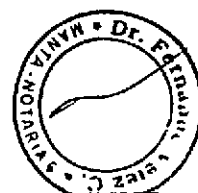


198-233-13135

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00052011



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0046 F JUNTA No
0046 - 306 CERTIFICADO No
1309544953 CEDULA No

LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTÓN **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]

DDY FE. Que las precedentes
copia fotostáticas en
fojas útiles, anverso,
reversos son iguales a sus originales

Manta

13 JUN 2013

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309544953

Nombres del ciudadano: LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: LOPEZ PALMA AGUSTIN NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TUAREZ ARIAS HILDA MARIA

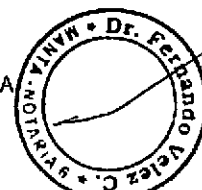
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-233-13092



191-233-13092

Lcdo. Vicente Talano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00052012

CIRCONDANIA 130671847-7
CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
PARROQUIA SANTA ANA STA ANA DE VIEJA CABA
PORTOVIEJO
2014/03/23

EDUCACIONAL
CAPACITACION
SUPERIOR
TITULO DE CHAVEZ PINCAY
GRACIELA ESTEFELA PINCAY
PORTOVIEJO
2014/03/23



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0019 M
JUNTA No.

0019 - 009
CERTIFICADO No.

1306718477
CEJULA No.

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCION 2

PARROQUIA ANDRES DE VERA

ZONA 1



DOY FE. Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anverso,
reversos son iguales a sus originales.

Manta.

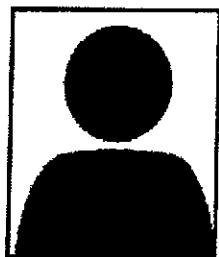
13 JUN 2013

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-233-13838



197-233-13838

Lodo Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00052013



Factura: 001-002-000063447

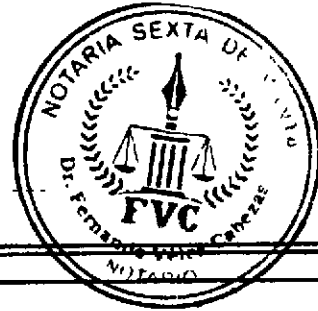


20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176#156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

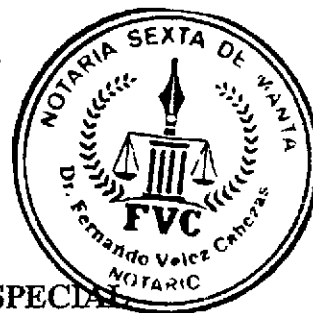
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00052014



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

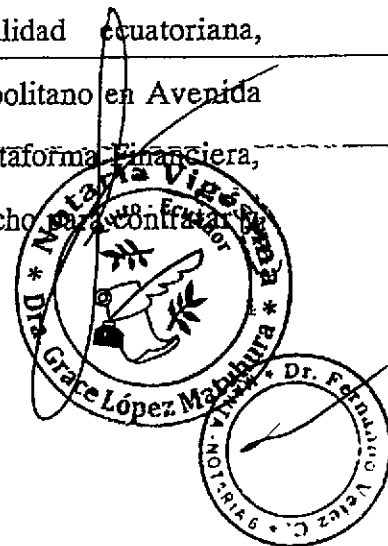
ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATURANA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

00052015



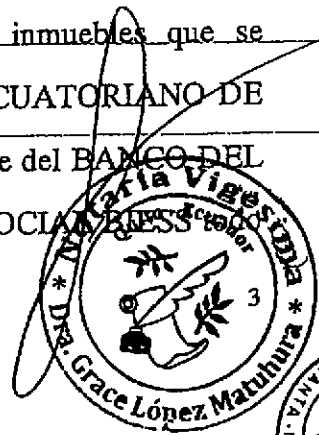
se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y otros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** Con estos

antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHUA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



acto relacionado con los créditos hipotecarios ~~concedidos~~ y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

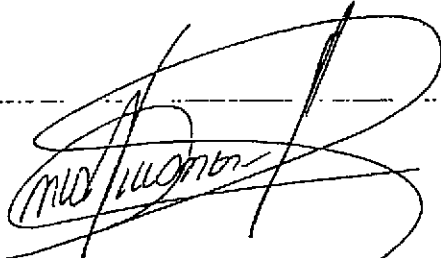
En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

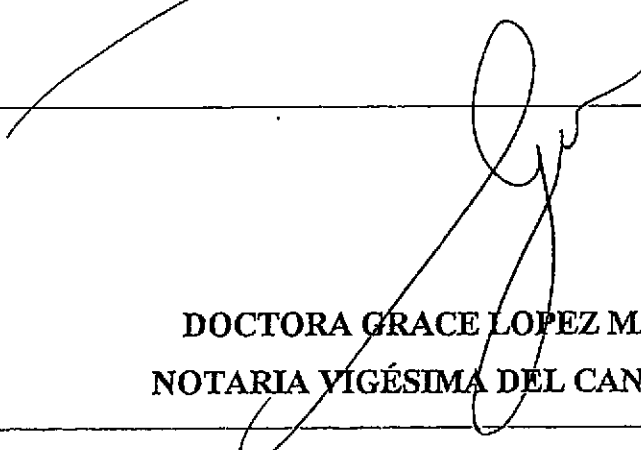
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00052016

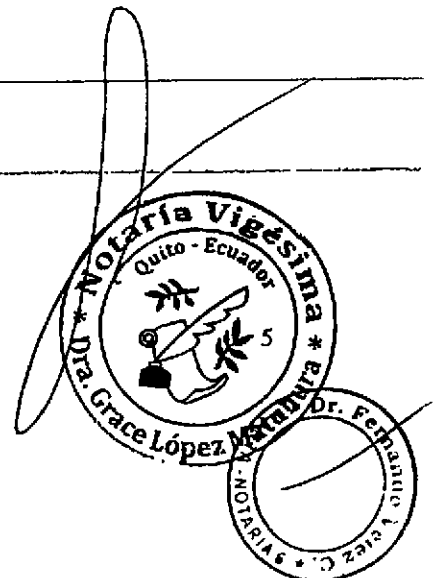
Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaría al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

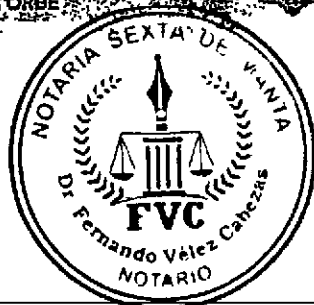


CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706859018



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





СПЕ



REFRENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2014

JUNTA 140

APPLYING NONBLENDED



CIRCUNSCRIPCION



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial ROY FE
que la copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en
foja (s) una (1)

Quito a. 29 ENE 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



00052017

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

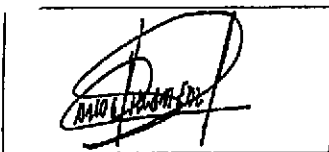
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ☐ACUERDO ☐RESOLUCIÓN ☐

NO

FECHA:

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVO autorizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐
ENCARGO ☒	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerencia General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. Fecha:

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. [Firma]
Nombre: Mrs. Johnathan Maza Romero
Director de Talento Humano

DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. [Firma]
Nombre:

f. [Firma]
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

No. 038 29 de enero de 2019

REGISTRO Y CONTROL

f. [Firma]
Srta. María Fernanda Moreno Villacís
Analista

Fecha:

EN EL PUESTO DE:

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No.

FECHA:

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE

NO.

Fecha:

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.

1706559018

UGA Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor

**DIRECCIÓN
DE TALENTO
HUMANO**
Mgs. Johanna María Pineda
Directora de Talento Humano

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Fecha de creación de formato:

Quito a. 29 ENE/2019

Dra. Grace López Matulín
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

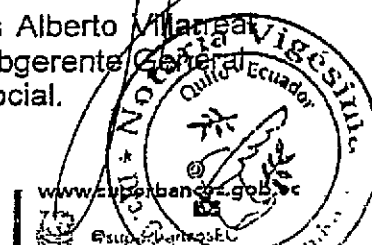
QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada;

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2



00052019

Indagados: H. L. G. G.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En diligencia a la Ley Notarial doy fe
que la copia que acredito es igual
al documento original que me fue presentado
en:
Quito a 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____
Quito a. 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

00052020

NÚMERO RUC:
Razón Social:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

ESPECIAL

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

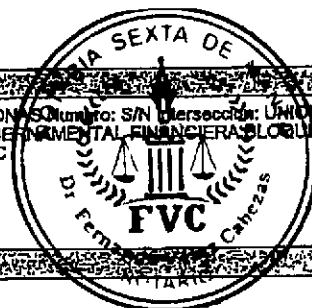
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

E ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ PICHINCHA

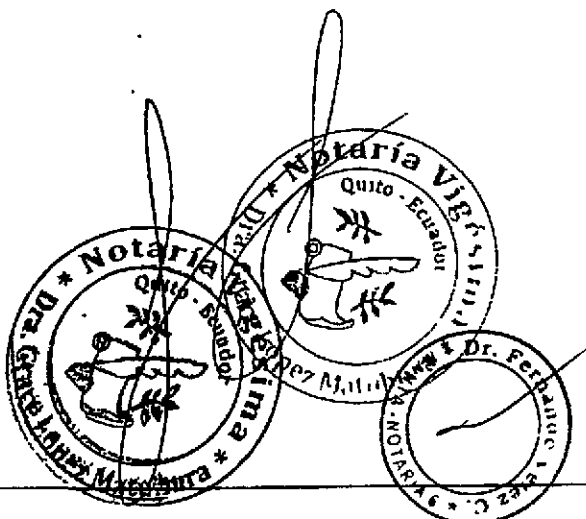
CERRADOS

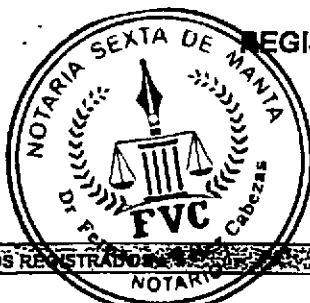
1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1755156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0996225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032628031





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00052021

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

176#156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

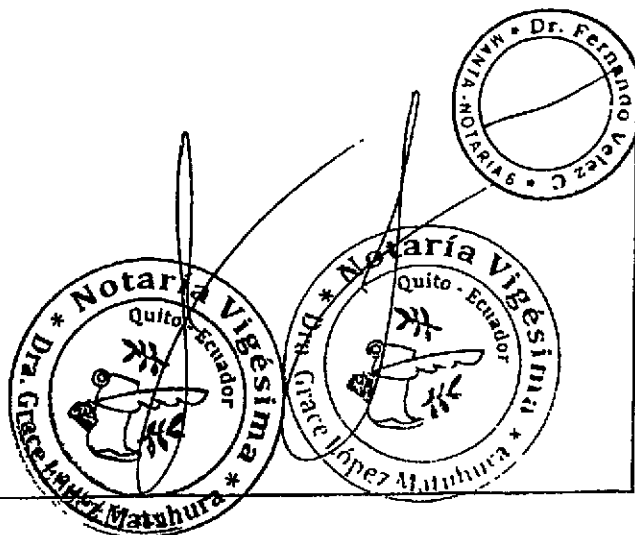
ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: P8 Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SRI
...le hace bien al país

No. ESTABLECIMIENTO: 009 NOTARIO Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463608 Telefono Trabajo: 032960185

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

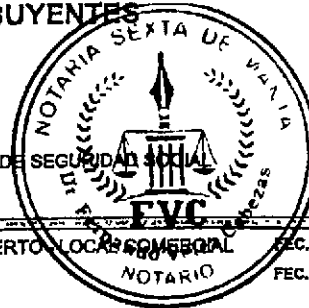


Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
FEC. REINICIO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

Nº. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE AL Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 0151

Nº. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Celular: 0984302320

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0998033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@bless.gob.ec

Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 3 ...fojas utiles

Manta,

13 JUN 2019

Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en 3 foja(s) uti (es)

Quito a, 29 ENE. 2019

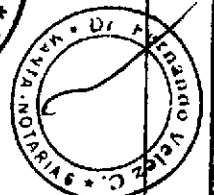


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

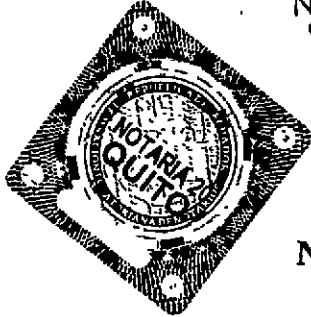


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

00052023

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC INSCRIPCIÓN 15/07/2010
FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DO O TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicacion PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo 022397500 Celular: 0998225405 Email patricio.bedoya@biess.fin.ec Web. WWW.BIESS.FIN.EC

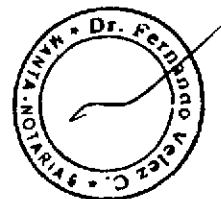
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de informacion, Derechos procedimentales; para mayor informacion consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podran acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# L	ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA		CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1753156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SRI
...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: petricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00052024
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

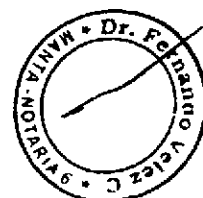


No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC CIERRE: FEC REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC CIERRE: FEC REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

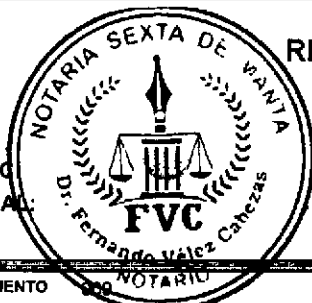
No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC CIERRE: FEC REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC CIERRE: FEC REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37.28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero 2722 Interseccion. PICHINCHA Referencia JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032960165 Celular 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle TARQUI Numero: 443 Interseccion QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo 032811444 Fax 032811444 Email odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero S/N Interseccion AV QUINTA - AV SEXTA Referencia. JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular. 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37.29 PM

00052025



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO	FEC CIERRE:	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

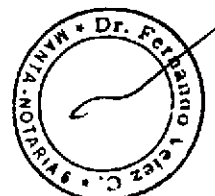
No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC CIERRE: 20/06/2012	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarcas@biess.gob.ec



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00052026



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

70541



Conforme a la Orden de Trabajo.RPM-19011483, certifico hasta el día de hoy 28/05/2019 16:40:39, la Ficha Registral Número 70541.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial

Fecha de Apertura miércoles, 24 de abril de 2019

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO

Parroquia MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien URBANIZACION MANTAZUL

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Número DIECISIETE de la manzana Seis de la Urbanización Mantazul de la parroquia y cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente 12,00m. con calle F. Por atrás 6,01m. + 7,77m con el lote quince y calle publica. Por el costado derecho 15,05m con lote 18. Por el costado izquierdo: 19,41m., con lote # 16. Con un área total de 212,00m²

-SOLVENCIA- EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2 532	2 541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	18	29/jun/2011	938	1 039
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	22	21/jul/2011	1 170	1 248
FIDEICOMISO	TERMINACION DE FIDEICOMISO	42	04/sep/2012	2 149	2 197
FIDEICOMISO	SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO	21	19/abr/2013	908	957
FIDEICOMISO	TERMINACION Y LIQUIDACION DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL	20	23/dic/2016	6 148	6 278
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	12	09/may/2017	138	208
PLANOS	ADENDUM	13	09/may/2017	209	235

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002

Número de Inscripción: 312

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 560

Folio Inicial 2 532

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA

Folio Final 2 541

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA, esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por: kierre_saltos1

Ficha Registral 70541

martes, 28 de mayo de 2019 16:40:39

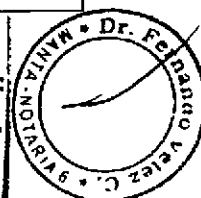


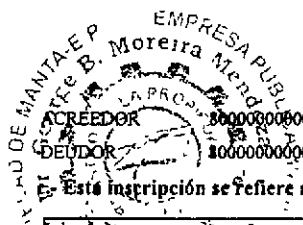
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Pag 1 de 6

Fecha 28 MAY 2019

HORA:





ACREEDOR 800000000001524 INMOBILIARIA TEAMCO S A NOTARIO NO DEFINIDO MANTA
DEUDOR 800000000001525 FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA NO DEFINIDO MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct /2001	32 416	32 422
COMPRA VENTA	2755	26/oct /2001	32 399	32 415

Registro de : PLANOS

[2 / 10] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003 Número de Inscripción: 5 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1455 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz 3 Sup. 2 399,36 M2 Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup 5 388, 20 M2 Área Social No. cinco, ubicada en la mz 14 Sup 3 572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz 9 Sup. 3 866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb /2002	2 532	2 541

Registro de : PLANOS

[3 / 10] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004 Número de Inscripción: 4 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 503 Folio Inicial 5
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 15
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos, La Cia Teamco S A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanizacion MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz 4, 5 y 21

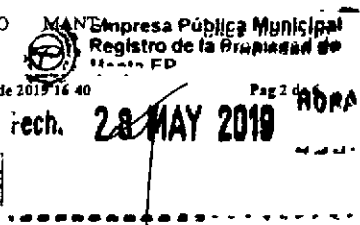
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral 70541

martes, 28 de mayo de 2019 16:40





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2532	2540
PLANOS	5	04/abr/2003		

Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 10] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 29 de junio de 2011

Número de Inscripción: 18

Tomo 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3680

Folio Inicial 938

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 1 039

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de mayo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil Cristal Azul, La Compañía TEamco S a, aporta varios lotes de terrenos en Fideicomiso

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000052630	FIDEICOMISO CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000052629	COMPANIA NCF GROUP SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 10] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 21 de julio de 2011

Número de Inscripción: 22

Tomo 3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4188

Folio Inicial 1 170

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 1 248

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de julio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil Torre Molino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000053241	FIDEICOMISO MERCANTIL TORRE MOLINO	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000052938	COMPANIA NCF GROUP S A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO			

Certificación impresa por kleire_salto1

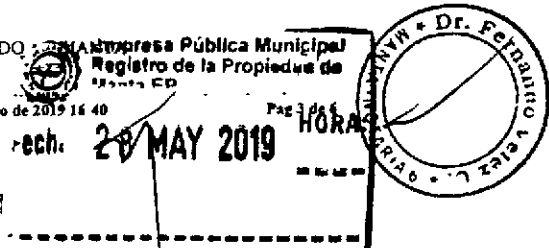
Fecha Registral 70541

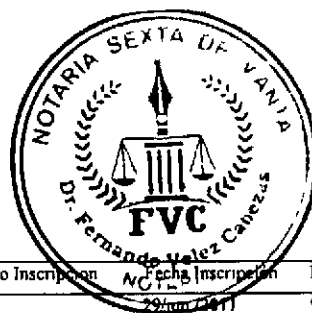
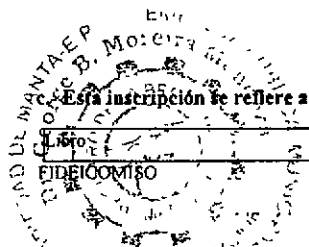
martes, 28 de mayo de 2019 16:40

Fecha: 28 MAY 2019

Página 1 de 1

HORA





Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	18	29/04/2011	938	1 039

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 10] FIDEICOMISO

Inscrito el : martes, 04 de septiembre de 2012 Número de Inscripción: 42 Tomo 4
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5175 Folio Inicial 2 149
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 2 197
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 22 de agosto de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terminacion y Liquidacion del Fideicomiso Mercantil Torre Molino, sobre varios lotes de terrenos. Los lotes numerados del 1 al 8 de la mz 5, y lotes del 1 al 6 de la Mz. 6. La restitucion que se realiza en virtud de este instrumento no se lo hace a titulo oneroso, ni a titulo gratuito, sino a titulo de Fideicomiso Mercantil, por ser una transferencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones emanadas por los Constituyentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	80000000053241	FIDEICOMISO MERCANTIL TORRE MOLINO	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	80000000055159	COMPANIA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000052630	FIDEICOMISO CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	22	21/01/2011	1 170	1 248

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 10] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 19 de abril de 2013 Número de Inscripción: 21 Tomo 3
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3072 Folio Inicial 908
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 957
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de abril de 2013
Fecha Resolución:

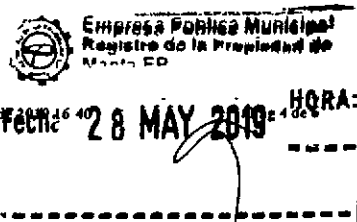
a.- Observaciones:

SUSTITUCION FIDUCIARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
SUSTITUIDO	80000000057699	NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
SUSTITUYENTE	80000000034931	ENLACE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00052028



Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	18	29/jun/2011	938	1039

Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 10] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 23 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 20

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7767

Folio Inicial 6 148

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final 6 278

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones.

Terminación y Liquidación Voluntaria del Fideicomiso Mercantil. Se procede a restituir los inmuebles de la Inmobiliaria Teamco S A, transferencia que se la realiza a título de Fideicomiso mercantil, Fideicomiso Mercantil Cristal Azul lotes numerados del 1 al 8 de la Mz. No. 5, y los lotes del 1 al 8 de la Mz No. 6

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
CONSTITUYENTE	1703732337	ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO		MANTA	
TRADENTE		SOCIEDAD ANONIMA			
FIDEICOMISO	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL		MANTA	
FIDUCIARIO	800000000031640	COMPANIA ENLACE NEGOCIOS		MANTA	
		FIDUCIARIOS S A ADMINISTRADORA DE			
		FONDOS Y FIDEICOMISO			

Registro de : PLANOS

[9 / 10] PLANOS

Inscrito el : martes, 09 de mayo de 2017

Número de Inscripción: 12

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2844

Folio Inicial 138

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final 208

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de enero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACIÓN DE REESTRUCTURACION PARCELARIA de las Manzanas 5 y 6 de la Urbanización MANTA AZUL, de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO	NO DEFINIDO	MANTA	
		SOCIEDAD ANONIMA			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

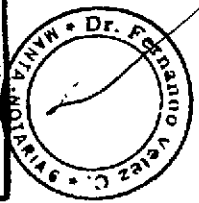
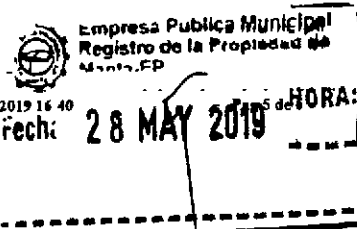
Registro de : PLANOS

[10 / 10] PLANOS

Certificacion impresa por .kleire_salto1

Ficha Registral.70541

martes, 28 de mayo de 2019 16:40





Inscrito el : martes, 09 de mayo de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de abril de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUM Y/O MODIFICATORIA, a la escritura de Aprobación de Reestructuración Parcelaria de las Manzanas CINCO y SEIS de la Urbanización MANTAZUL de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO S.A. En la segunda cláusula de los antecedentes de la escritura de Reestructuración Parcelaria, por un error involuntario consta que "Declara la promitente vendedora" siendo lo correcto Declara la Compareciente y también se omitió la resolución de Aprobación de la Reestructuración Parcelaria de las Manzanas CINCO y SEIS de la Urbanización Mantazul por parte del GAD

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	12	09/may /2017	138	208

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	5
PLANOS	4
<<Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:40:40 del martes, 28 de mayo de 2019

A petición de: TEAMCO S.A

Elaborado por: KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Avalúo de Peritaje por Año](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	32	06	28	000

Lote : Propietario Linderos Construcción Imagen Documento
 Historial Cambio de Dominio Historial de Lote Historial de Pisos Historial de Propietario

Código Catastral: 1-32-06-28-000
 Notaria: SEPTIMA-MANTA
 Notario: CEVALLOS ALARCON JOSE VERDI(S)
 Zona: URBANA
 Parroquia: MANTA
 Barrio: MANTA AZUL
 Clasificación: GENERAL
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR
 Interseccion uno: calle s/n
 Intersección dos: calle s/n
 Característica: S/D
 Pendiente: N/A
 Area: 212.00
 Perimetro: 54.23
 Área Geo: 0.00
 Perimetro Geo: 0.00
 F Notarización: 1/13/2017
 F Inscripción: 1/13/2017
 Electricidad: True
 Agua: True
 Alcantarillado: True
 Bloqueado: False
 Tercera Edad: False

Observacion: RESTRUCTURACION PARCELARIA CANCELO HASTA EL AÑO 2017 CON LOS CODIGOS 1320601-1320602-1320603-1320604-1320605-1320606-1320607-1320608, SEGUIN OFICIO N°239 POT-JZO-DIC 29-2016 -SELLO RESTRUCT PARCELARIA 02/01/17 Y C S -

Frente Util: 12.00
 Frente Total: 12.00
 Dirección: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE N°17
 Expropiado: False
 Promotores: False
 Avaluo de Peritaje Judicial: 0.00
 Avaluo de: 0.00



Peritaje

Técnico

Doc

Representante

Des

Representante

Discapacitados

False

*Manta*

194 170.16 95 (SERVERGAD-APP)

(c) Copyright 2011 [SDK del Ecuador](#) | Cooperación [Gobierno Municipal de Manta](#) y [CAF](#)

**ESPACIO
EN
BLANCO**



00052031

VICTOR ANDRÉS CHANCAY TUAREZ

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

REPORTE DE LIQUIDACIÓN

28/05/2019 14:50:25

UTILIDADES

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

1309841177 - MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN # 160819

COMPRA VENTA DE SOLAR Realizado por: CHANCAY TUAREZ VICTOR ANDRÉS

Impuesto Principal Compra-Venta	0	8,36	0,00	8,36
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	1,00	0,00	1,00
Total		9,36	0,00	9,36
Total		9,36	0,00	9,36

28/05/2019 14:51:46

ALCABALAS Y ADICIONALES

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

1309841177 - MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN # 160819

COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$13570.82 Realizado por: CHANCAY TUAREZ VICTOR ANDRÉS

Impuesto principal	0	135,71	0,00	135,71
Junta de Beneficencia de Guayaquil	0	40,71	0,00	40,71
Total		176,42	0,00	176,42
Total		176,42	0,00	176,42
Total		185,78	0,00	185,78



Dirección: Calle 9 s/n, Av 4

Tel: (+593) 5 261 1471





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160819

N° ELECTRÓNICO : 66747

Fecha: Jueves, 02 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-06-28-000

Ubicado en: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE N°17



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 212 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1791811585001	COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,183.51

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 11,183.51

SON: ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

\$ 12,576, 82

135, 91

40, 71

176, 42

9, 36

185, 78

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12445CT00D1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-05-02 16:22:20



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00052032

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128387



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 MAYO 2019 de 20 _____

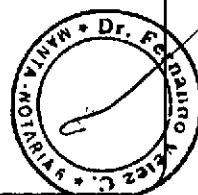
VALIDO PARA LA CLAVE:

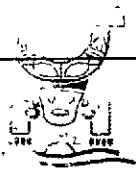
1320628000: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE N°17

Manta, DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Manta



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 26-04-2019

Nº CONTROL: 0006679

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

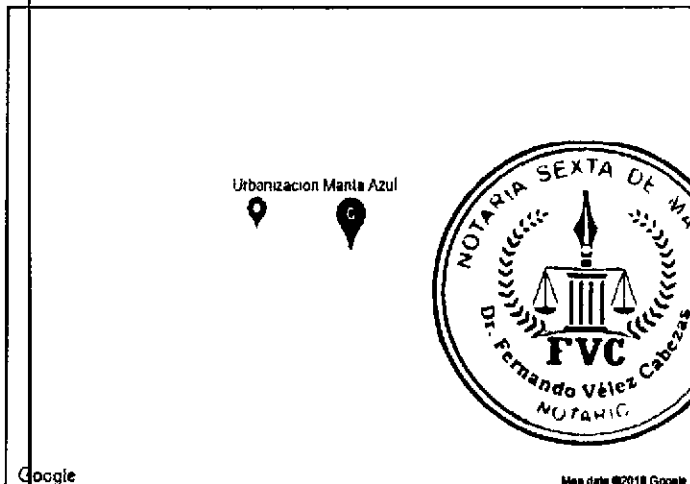
COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

1320628000

MANTA

PRECIO VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	Nº B203	070087
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B	
LOTE MIN	200	
FRENTE MIN	8	
N. PISOS:	3	
ALTURA MÁXIMA	10.50	
COS:	0 60	
CUS:	1 80	
FRENTE:	3	
LATERAL 1.	2	
LATERAL 2	0	
POSTERIOR	2	
ENTRE BLOQUES	6	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 12.00m con calle F
ATRÁS: 6.01m+7.77m con lote 15 y calle pública
C. IZQUIERDO: 19.41m con lote nº16
DERECHO: 15.05m con lote nº18
ÁREA TOTAL: 212,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

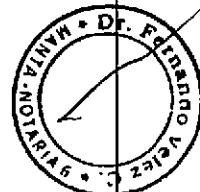
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



#MANTADIGITA



1320628000ADK

00052033

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098676

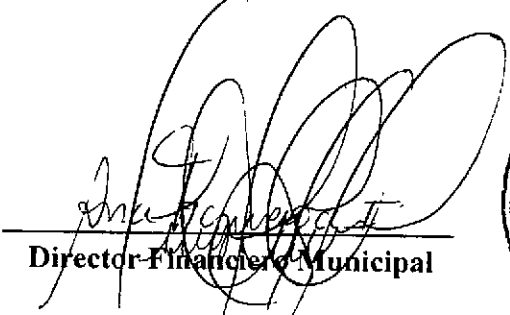
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A
ubicada URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE Nº 17
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$11183.51 ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES CON 51/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

02 DE MAYO DEL 2019

Manta, _____


Director Financiero Municipal



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00052034

No. 184800

25/04/2019 16:41:26

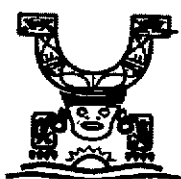
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-32-06-28-000	212,00	\$ 11 183,51	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE N°17	2019	407826	4369747

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,80	(\$ 0,08)	\$ 2,72
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 1,10	(\$ 0,28)	\$ 0,82
MEJORAS 2012	\$ 1,33	(\$ 0,33)	\$ 1,00
MEJORAS 2013	\$ 3,83	(\$ 0,96)	\$ 2,87
MEJORAS 2014	\$ 4,05	(\$ 1,01)	\$ 3,04
MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
MEJORAS 2016	\$ 0,16	(\$ 0,04)	\$ 0,12
MEJORAS 2017	\$ 4,52	(\$ 1,13)	\$ 3,39
MEJORAS 2018	\$ 4,22	(\$ 1,06)	\$ 3,16
TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,68		\$ 1,68
TOTAL A PAGAR			\$ 18,81
VALOR PAGADO			\$ 18,81
SALDO			\$ 0,00

25/04/2019 16:41:21 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



FECHA: _____ HORA: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1409374074690

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00002523



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

RAZÓN SOCIAL: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE N°17

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

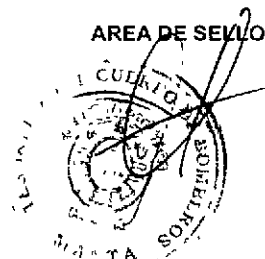
REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 29/04/2019 15:38:22

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: domingo, 28 de julio de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



03/06/2019 12:34:05

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$13570 B2 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-32-06-28-000	212,00	11183,51	443372	4400997

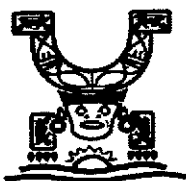
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1791811585001	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE N°17	Impuesto principal	135,71
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,71
			TOTAL A PAGAR	176,42
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	176,42
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1309641177	MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN	NA		

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

EMISION: 03/06/2019 12:34:03 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T36198033
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



03/06/2019 12:34:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-32-06-28-000	212,00	11183,51	443373	4400994

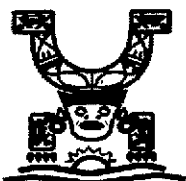
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1791811585001	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-6 LOTE N°17	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	8,36
			TOTAL A PAGAR	9,36
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	9,36
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1309641177	MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN	NA		

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

EMISION: 03/06/2019 12:34:25 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T19198272
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

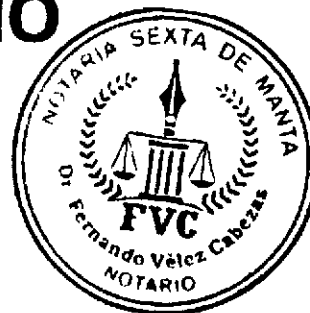




NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00052035



1

2

3

[Signature]
DARWIN BYRON COOX PIN

4

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A

5

CÉD.- 1310189913

6

RUC: 1791811585001

7

8

9

10

11

12

[Signature]
ING. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

13

APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

14

DE SEGURIDAD SOCIAL

15

C.C. NRO. 1306718477

16

17

18

19

[Signature]
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

20

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

21

22

23

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** copia que la sello,
signo y firmo.

24

Manta, a

25

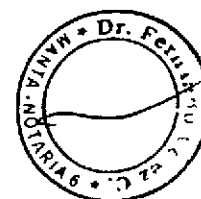
26

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

27

28

El nota...



ESPACIO
EN
BLANCO

00052036

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1839

Número de Repertorio:

3749

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribio(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I - Con fecha Veinte y cinco de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripcion 1839 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309544953	LOPEZ TUAREZ HILDA FENNEL	COMPRADOR
1309841177	MENDOZA INTRIAGO EDGAR VALENTIN	COMPRADOR
1791811585001	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

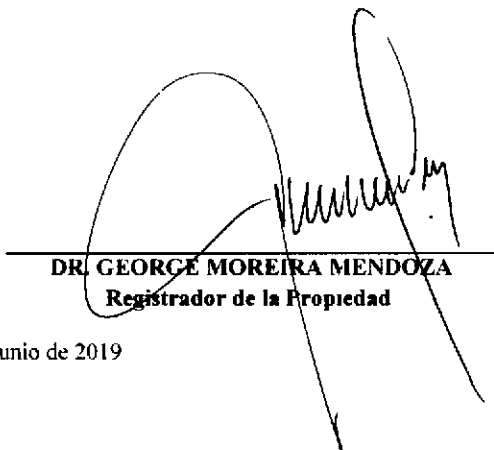
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1320628000	70541	COMPRAVENTA

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha 25-jun /2019

Usuario yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA. martes 25 de junio de 2019